



Resolución de Secretaría General

Miraflores, 05 DIC. 2014

VISTOS:

El Memorándum N°263-2014-DV-DATE, de la Dirección de Articulación Territorial y el Informe N° 649-2014-DV-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, del 05 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA; el mismo que contiene una nueva estructura orgánica;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N°202-2013-DV-PE, se resuelve renovar a partir del 01 de enero de 2014 el encargo de las funciones de Jefe (e) de la Oficina de Coordinación de Tocache al ingeniero Henry Rossi Centeno Fabian, trabajador del Decreto Legislativo N°728 cuyo cargo es Jefe de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N°098-2014-DV-SG se resolvió el desplazamiento temporal como Jefe (e) de la Oficina de Coordinación San Francisco VRAE al señor José Segundo Panaifo del Aguila, trabajador del Decreto Legislativo N°728 cuyo cargo es Jefe de la Oficina Zonal de la Merced;

Que, mediante los documentos de Vistos, la Dirección de Articulación Territorial y la Unidad de Recursos Humanos sustentan la necesidad de desplazar al Jefe (e) de la Oficina de Coordinación de Tocache como Jefe (e) de la Oficina de Coordinación de Codo de Pozuzo y al Jefe (e) de la Oficina de Coordinación San Francisco VRAE como Jefe (e) de la Oficina de Coordinación de Tocache;

Que, el Reglamento Interno de Trabajo de DEVIDA, señala en su artículo 58° las facultades de la entidad, entre ellas el literal "f) *Asignar funciones y tareas al personal de acuerdo con las necesidades del servicio, estableciendo objetivos y metas, supervisando su cumplimiento*";



O. GOMEZ



G. HORNA



J. VELASQUEZ



C. DELGADO



PL. INGA

Que, en virtud del artículo 56° del Reglamento Interno de Trabajo de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA y de la Directiva N°001-2006-DV-GAI, “Normas para la Entrega/Recepción del cargo en DEVIDA”, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 012-2006-DV-GG y modificada por Resolución de Gerencia General N° 034-2007-DV-GG; los servidores deberán, hacer entrega previa del cargo a través del formato correspondiente, a su jefe inmediato o al trabajador que éste designe;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°114-2014-DV-PE del 11 de julio de 2014, se delega en la Secretaría General la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones de personal;

Con la visación de la Dirección de Articulación Territorial, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos, y;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 824 – Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2014-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de DEVIDA, y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 114-2014-DV-PE.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESPLAZAR a partir del 01 de diciembre de 2014 al servidor Henry Rossi Centeno Fabian, del régimen laboral del Decreto Legislativo N°728, Jefe (e) de la Oficina de Coordinación de Tocache como Jefe (e) de la Oficina de Coordinación de Codo de Pozuzo.

Artículo 2°.- DISPONER, que el servidor Henry Rossi Centeno Fabian, haga entrega previa de cargo, conforme a la normatividad interna de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.

Artículo 3°.- DESPLAZAR a partir del 01 de diciembre de 2014 al servidor José Segundo Panaifo del Aguila, del régimen laboral del Decreto Legislativo N°728, Jefe (e) de la Oficina de Coordinación San Francisco VRAE como Jefe (e) de la Oficina de Coordinación de Tocache.

Artículo 4°.- DISPONER, que el servidor José Segundo Panaifo del Aguila, haga entrega previa de cargo, conforme a la normatividad interna de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA.

Artículo 5°.- La Unidad de Recursos Humanos, deberá notificar la presente Resolución a la Oficina General de Administración, la Dirección de Articulación Territorial y al personal mencionado.

Regístrese y comuníquese.


OSCAR GOMEZ CASTRO
Secretario General

